



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

**Ref. Prueba extraprocesal – Auto rechaza demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00971-00**

Como quiera que no se subsanó la demanda en los términos del auto fechado 4 de noviembre de 2021 (*Archivo 009 expediente digital*) y encontrándose vencido el término de que trata el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

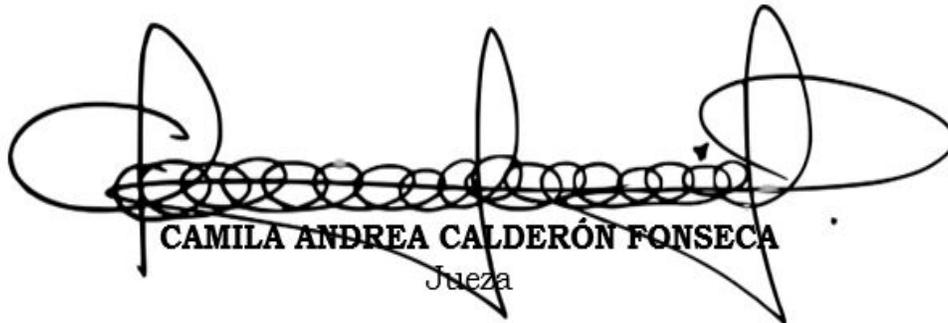
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: En virtud a lo anterior, el Despacho se releva de resolver la solicitud obrante en el archivo 010 del expediente digital.

TERCERO: Dispóngase el archivo digital de las diligencias, previa desanotación en los registros pertinentes.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 170 fijado hoy 19/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f03b4047bcf99e848ac3a7f47ebf1a17a429e09048374bf73a330373afb01a1**

Documento generado en 18/11/2021 07:58:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>